



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

Gerencia General

Resolución de Gerencia General

N° 033 – 2021 – PERÚ COMPRAS

Lima, 29 de diciembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 000429-2021-PERÚ COMPRAS-OAJ, del 22 de diciembre de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1018 se crea el Organismo Público Ejecutor denominado Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 052-2019-EF, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2021-JUS, se aprobó el Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos 2021-2025, en adelante PNA, documento que incorpora los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos, y otros estándares internacionales, en las políticas públicas vinculadas con las actividades empresariales, a fin de garantizar la coherencia de la política pública de derechos humanos en todos los sectores estatales nacionales y subnacionales;

Que, el PNA cuenta con cinco (5) lineamientos estratégicos que orientan el desarrollo del mismo, siendo que, el segundo de ellos se encuentra referido al diseño de políticas públicas de protección para prevenir vulneraciones a los derechos humanos en el ámbito empresarial; asimismo, dicho lineamiento contempla como Objetivo N° 1: *Promover acciones de reglamentación para prevenir vulneraciones a los derechos humanos en el ámbito empresarial;*

Que, asimismo, dentro del precitado objetivo se plantea la Acción N° 16: *Designar formalmente, dentro de las entidades del Poder Ejecutivo, a la unidad de organización encargada de la implementación, seguimiento, monitoreo, evaluación y actualización de su política de PR-CER y del PNA en el marco del PNA;*

Que, a través el Informe N° 00429-2021-PERÚ COMPRAS-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, es legalmente viable se designe a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como la unidad de organización encargada de la implementación, seguimiento, monitoreo, evaluación y actualización de las políticas que emita PERÚ COMPRAS, en el marco de la protección y respeto de los derechos humanos y del PNA;

Con el visto bueno de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1018, el Decreto Supremo N° Decreto Supremo N° 009-2021-JUS, que aprobó el Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos 2021-2025; y, en uso de la función conferida en el artículo 10 y literal q)





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

Gerencia General

del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2019-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Designar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, como la unidad de organización encargada de la implementación, seguimiento, monitoreo, evaluación y actualización de las políticas de la entidad relacionadas con los Principios Rectores – Conducta Empresarial Responsable (PR-CER) y del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos 2021-2025 (PNA), en el marco del PNA.

Artículo Segundo. – La Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá emitir un informe anual de actividades y avances respecto de la labor encargada en el artículo precedente, conforme lo dispuesto en la Acción 16, del Objetivo N° 1 del Lineamiento Estratégico N° 2 del PNA.

Artículo Tercero – Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS (<https://www.gob.pe/perucompras>) y en la intranet institucional.

Regístrese, comuníquese.



BÁRBARA LEM CONDE

Gerente General

Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS